

**ORDENANZA N° 880/1980**

**VISTO:**

Los planos elaborados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo para la aprobación del Diseño Urbano y Diseño Habitacional para la construcción de setenta y dos (72) viviendas en la ciudad de Gálvez; y

**CONSIDERANDO:**

Que los mismos se hallan comprendidos dentro de las reglamentaciones en vigencia y la construcción proyectada tiende a llenar una necesidad habitacional en nuestro medio a la par de contribuir al mejoramiento edilicio de esta ciudad;

Por todo ello, el Sr. Intendente Municipal de la Ciudad de Gálvez, en uso de las facultades que le son propias, sanciona y promulga la siguiente:

**ORDENANZA**

**ART.1°)-APROBAR** los planos confeccionados por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo del Diseño Urbano y Habitacional de setenta y dos (72) viviendas a construirse en esta ciudad, en un todo de acuerdo a las disposiciones en vigencia.-----

**ART.2°)-Comuníquese** al Organismo pertinente, regístrese en el Libro de Ordenanzas y Resoluciones de esta Municipalidad y archívese.-

**SALA DE SESIONES, 05 DE NOVIEMBRE DE 1980.-**